OFICINA NACIONAL DE EMPRENDIMIENTO

MONOGRÁFICO

Junio 2024

Iniciativas europeas de apoyo al emprendimiento: *EU Startup Nations Alliance* (ESNA)

Financiado por la Unión Europea NextGenerationEU

GOBIERNO DE ESPAÑA MINISTERIO PARA LA TRANSFORMACIÓN DIGITAL Y DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

red.es

Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia

ÍNDICE

00	Introducción	3
01	Antecedentes	4
02	El primer paso: la declaración *EU Startup Nations Standard of Excellence*	5
03	La constitución de la *Europe Startup Nations Alliance* (ESNA)	10
04	Otras iniciativas europeas de impulso al ecosistema emprendedor	13
05	España con el emprendimiento innovador	14

| 00 | Introducción

¿Sabías que la Unión Europea está diseñando programas y políticas específicas para apoyar el emprendimiento en todos los Estados miembros? En este monográfico te contamos en detalle algunas de las medidas europeas más interesantes que están inspirando de forma directa iniciativas como la ley de *startups* en España.

En un mundo donde las economías cada vez son más competitivas, globales y digitalizadas, **la Unión Europea está llevando a cabo una apuesta fuerte por las *startups* y las *scaleups* como agentes esenciales para impulsar el desarrollo económico** de cada uno de sus Estados miembros y para consolidar el liderazgo tecnológico e innovador de Europa a nivel mundial.

Con objetivos tan específicos como impulsar el número de *startups* y ayudarlas a crecer para convertirlas en *scaleups*, mejorar el acceso a financiación de las mismas, extender el uso de mecanismos de retención del talento como las *stock options*, o la mejora de los visados para atraer tanto a inversores como emprendedores y talento internacional, la Unión Europea está marcando el paso a través de diferentes iniciativas para convertir cada Estado miembro en "naciones emprendedoras".

En este monográfico podrás conocer algunas **iniciativas clave** como:

- La Declaración *EU Startup Nations Standard of Excellence*, punto de partida de la política común europea para impulsar el emprendimiento en los países que la forman.
- La *EU Startup Nations Alliance (ESNA),* el vehículo constituido para ayudar a los Estados Miembros a establecer políticas de apoyo al emprendimiento.
- Las buenas prácticas en las que Europa está poniendo el foco a la hora de desarrollar los ecosistemas de *startups* y *scaleups*, y que marcarán las políticas públicas de los próximos años en esta materia.
- Otras iniciativas de apoyo al emprendimiento puestas en marcha en Europa.

Descubre cómo la Unión Europea y, por extensión, España, están potenciando el ecosistema de emprendimiento innovador a través de políticas e iniciativas públicas.

| 01 | Antecedentes

En los últimos años se ha puesto de manifiesto el **importante papel que las *startups*, y sus versiones de alto crecimiento, las *scaleups*, están teniendo a la hora de impulsar la economía de los territorios**. A través de ellas se incrementa de forma directa el desarrollo y adopción de innovaciones, se aceleran los procesos de digitalización de las pymes y se formulan sistemas de crecimiento escalable que permiten crecer de forma eficiente y exponencial. Además, propician un contexto empresarial mucho más orientado a la internacionalización de las economías. También son esenciales para mejorar la productividad de los países, crear empleo, e impactar de forma positiva en la vida de las personas.

Europa en su conjunto es consciente de que las *startups* y *scaleups* son **piezas esenciales para fortalecer el liderazgo tecnológico de Europa**, así como contribuir a la resolución de los retos y nuevas necesidades globales, regionales y locales a los que se enfrenta de forma permanente el mundo actual.

Pese a que Europa ha mejorado significativamente en creación de empresas emergentes, tras la pandemia se crearon una serie de condiciones más favorables para el nacimiento y crecimiento de éstas. Además, el contexto de mercado único europeo propicia un crecimiento sostenido y expansión de empresas emergentes en el territorio europeo.

Aun así, existe aún un importante margen de evolución y mejora: la mayoría de los agentes públicos y privados del sector del emprendimiento coinciden en la necesidad de tener un marco regulatorio estable y predecible que permita a las empresas crear, escalar, innovar y competir en toda Europa.

De esta manera, reconocidas ya las *startups* y *scaleups* como entidades de vital importancia en el contexto una economía cada vez más digitalizada y global, **Europa ha puesto en marcha diferentes iniciativas que tratan de impulsar, de forma transversal en todos los territorios europeos, la aceleración de iniciativas y programas dirigidos a impulso del emprendimiento de innovación**, con el objetivo de hacer crecer en número y tamaño *startups* y *scaleups* que generen un impacto cada vez mayor en el contexto socioeconómico de los países miembros, y que aumenten de forma global la competitividad de Europa en su conjunto.

A través de las iniciativas que veremos a continuación, Europa hace una apuesta fuerte y decidida por el ecosistema de empresas tecnológicas y de innovación, convirtiéndolas en una palanca clave y absolutamente transformadora para la economía de los territorios miembros.

| 02 | El primer paso: la declaración *EU Startup Nations Standard of Excellence*

Si antes mencionábamos el reconocimiento y compromiso por parte de la Unión Europea de impulsar a las *startups* y *scaleups* como agentes esenciales para el cambio y la transformación económica y social de los territorios miembros, la articulación de **este apoyo tiene como punto de partida la Declaración conocida como *EU Startup Nations Standard of Excellence***, firmada el 19 de marzo de 2021.

Esta Declaración define las pautas y compromisos generales de los Estados miembros de la Unión Europea para el desarrollo de un ecosistema emprendedor de referencia en cada país, con la involucración de todos los Estados firmantes, y con la intención de lograr políticas y avances comunes. Su principal misión es contribuir precisamente a crear un entorno favorable y propicio para la creación y desarrollo de *startups* y *scaleups*.

Esta Declaración se convierte así en el punto de partida de diversas iniciativas y políticas comunes en torno al ecosistema *startup* y *scaleup* que los diferentes Estados miembros se comprometen a cumplir.

Pero antes de entrar en las iniciativas específicas, merece la pena detenerse en los **compromisos clave que recoge esta Declaración** desde un punto de vista fundacional:

- Se establece el **lanzamiento propiamente dicho de la *EU Startup Nations Standard of Excellence***, con objeto de que *startups* y *scaleups* de todos los países miembros se beneficien de las mejores prácticas comunes y de escenarios nacionales favorables para desarrollarse.

- Se propone la **futura definición de las características clave que definen una *startup***, con el objetivo de que esta definición sea reconocida por todos los Estados miembros y sirva para desarrollar políticas comunes.

- Se reconoce que un entorno favorable para el emprendimiento y crecimiento sostenible es **clave para que surjan más *startups* y crezcan más tanto a nivel europeo como global**, con el objetivo de generar más *scaleups* y *exits* a través de mecanismos como OPIs (oferta pública inicial) o M&As (procesos de fusión y adquisición).

- Se establece el **compromiso general de identificar y poner en común las mejores prácticas para apoyar a *startups* y *scaleups*** en todas las etapas de su desarrollo, con el compromiso consecuente de poner en marcha políticas nacionales inspiradas en estas mejores prácticas.

- Por último, se propone la **creación de la *Europe Startup Nations Alliance***, más conocida como ESNA, la cual se articula como la entidad impulsora y coordinadora de los compromisos adquiridos en esta Declaración, y de la que hablaremos en este mismo monográfico, un poco más adelante.

Antes de adentrarnos más en la misión de la ESNA, es imprescindible conocer otro concepto esencial articulado por la Declaración *EU Startup Nations Standard of Excellence*: los **ocho estándares** que deberán regir las diferentes iniciativas que surjan a partir de la Declaración.

Estos estándares son las ocho mejores prácticas identificadas con el objetivo claro de apoyar el ecosistema *startup* y *scaleup* de forma transversal a la totalidad de los Estados miembros, y que deberán promover la puesta en marcha de políticas comunes en los territorios, así como iniciativas europeas de apoyo al ecosistema emprendedor y de innovación.

¿CUÁLES SON ESTOS OCHO ESTÁNDARES O BUENAS PRÁCTICAS?

| 01 | Proceso de constitución de *startups* ágil y simplificado

La implementación de este estándar se articula a través de los siguientes elementos:

- Posibilidad de **constituir una *startup* a través de sistemas digitalizados u *offline*** en un solo día y por un coste inferior a 100 euros. En los casos donde se requieren más controles, el plazo de constitución deberá ser inferior a una semana.
- Las personas emprendedoras deberán **poder encontrar toda la información referida a trámites administrativos y oportunidades de financiación** en un punto de referencia digital o plataforma web desarrollada a tal efecto.
- Cada Estado se compromete a **ofrecer un canal de atención y soporte** a todas aquellas personas emprendedoras de otros países de la Unión Europea que encuentren dificultades administrativas o de otro tipo a la hora de acceder a su mercado.
- Los documentos legalmente emitidos por cada Estado miembros **tendrán validad en el resto de los países de la Unión Europea** de cara a gestiones que requiera hacer una *startup*, así como para el establecimiento de filiales.

| 02 | Atracción y retención de talento

La puesta en práctica se lleva a cabo mediante:

- Incentivar los **visados internacionales**, así como agilizar su tramitación para ser concedidos en el plazo de un mes cuando los solicite una persona emprendedora de un tercer país que sean apoyados por un socio de confianza en el Estado miembro donde quieran establecerse, o sean perfiles altamente cualificados introducidos por *startups* del país miembro donde vaya a establecerse el perfil.
- Llevar a cabo **programas, iniciativas y sistemas de incentivos** orientados a lograr el retorno de perfiles altamente cualificados en tecnología que se encuentran actualmente en países fuera de la Unión Europea.

03 | Impulso a las *stock options*

La adopción de este estándar se realiza a través de los siguientes componentes:

- Las *stock options* estarán sujetas a los impuestos pertinentes **únicamente cuando se generen cobros en efectivo** sobre las mismas.
- Las *startups* podrán emitir *stock options* sin derecho a voto, para **evitar la potencial dificultad de gestionar consultas a los inversores minoritarios**.

04 | Mejoras en la regulación

La aplicación se estructura mediante estos elementos:

- **Puesta en marcha de ajustes legales y normativos** que permitan reducir el número de trámites y burocracia necesaria para las *startups*.
- **Creación de exenciones o fórmulas simplificadas** para que las *startups* puedan lograr el cumplimiento normativo en áreas como, por ejemplo, la evaluación del impacto.
- **Impulso en la implementación de los llamados "*regulatory sandbox*"** por sectores, con objeto de que las *startups* puedan probar sus innovaciones a través de espacios puestos en marcha por las autoridades locales con una normativa simplificada o prácticamente inexistente para estas empresas, acelerando así la validación de sus productos y la potencial entrada al mercado.

05 | Impulso a la compra de innovación y a las iniciativas de transferencia tecnológica

Este estándar se implementa utilizando estos factores:

- Puesta en marcha de **mecanismos que propicien que las *startups* y *scaleups* tengan las mismas oportunidades** en los procesos de **Compra Pública Innovadora** por parte de las Administraciones Públicas, eliminando barreras legales o administrativas que no las permitan acudir o las sitúen en posición de desventaja en comparación con otros ofertantes.
- Sistemas que propicien que las *startups* y *scaleups* **mantengan la propiedad intelectual de la tecnología o innovación desarrollada** en el marco de procesos de Compra Pública Innovadora, con objeto de poder dar un mayor recorrido comercial a la misma.
- Puesta en marcha de **iniciativas y programas** cuyo objetivo sea asegurar que las tecnologías e innovaciones desarrolladas por **universidades o centros de investigación** puedan ser transferidas de forma sencilla a las empresas, impulsando el desarrollo de *startups* y *spin-offs*.
- Apoyo a la **utilización y contribución de sistemas de código abierto** por parte de las *startups* para la creación de tecnología e innovación, con objeto de acelerar el desarrollo de tecnologías innovadoras asequibles.

| 06 | Mejora del acceso a la financiación

La conformidad con este estándar se alcanza por medio de los próximos elementos:

- Promover **el acceso directo a financiación**, a través de fondos procedentes del MRR (Mecanismo de Recuperación y Resiliencia), mejorando el acceso a capital riesgo por parte de las *startups*, así como apoyando a los vehículos de financiación y capital riesgo establecidos en cada Estado miembro.
- Fomentar el acceso indirecto a financiación, alentando a los Estados miembros a **diseñar iniciativas que mejoren la cantidad y diversidad de capital disponible** para invertir en *startups*.
- Introducción de mejoras ficales para *business angels*, con el objetivo de **incentivar la financiación de las *startups*** en sus etapas iniciales.

| 07 | Impulso a la inclusión social, la diversidad y la protección de los valores democráticos a través de las *startups* y *scaleups*

El cumplimiento de este estándar se logra a través de los enumerados factores:

- Establecimiento de **políticas e iniciativas que mejoren estos objetivos y valores a través del trabajo de las *scaleups* y *startups***. Si bien podrán articularse desde diferentes perspectivas, algunos ejemplos de estas iniciativas serían la promoción de casos de éxito o modelos de buenas prácticas en inclusión y diversidad, el incentivo a la creación de *startups* que tengan como objetivo directo una mejora en términos de inclusión social y diversidad, o la puesta en marcha de incentivos a la contratación de perfiles objeto de políticas de inclusión y diversidad por parte de las *startups*.

| 08 | Filosofía "Digital First"

Este estándar se aplica a través de las siguientes características:

- La relación entre Administraciones Públicas y *startups* deberá realizarse de **forma prioritaria a través de canales digitales**; por ejemplo, trámites relacionados con la creación de empresas, participación en procesos de Compra Pública Innovadora, presentación de impuestos, identificación y firma electrónica, etc.
- Se pretende, además, lograr una **implicación activa de *startups* y *scaleups* en la extensión de la digitalización** al conjunto de la población y del tejido empresarial.

Con estos estándares o normas definidos, la Unión Europea crea el marco estratégico perfecto para que los Estados miembro desarrollen políticas e iniciativas que les permitan converger con los objetivos globales de la Unión Europea en materia de emprendimiento innovador.

| 03 | La constitución de la *Europe Startup Nations Alliance* (ESNA)

Ahora que tenemos dibujado el contexto de partida para el desarrollo de iniciativas y políticas a favor del emprendimiento innovador y tecnológico en Europa, merece la pena detenerse en la *Europe Startup Nations Alliance*, más conocida como ESNA.

Si ya avanzábamos en el punto anterior que la constitución de la ESNA era uno de los objetivos de la Declaración *EU Startup Nations Standard of Excellence*, cabe mencionar que la ESNA es el instrumento creado por Europa para **impulsar la puesta en marcha de políticas e iniciativas que logren la consecución de las ocho buenas prácticas** descritas en el epígrafe anterior tanto por territorio como a nivel europeo.

La ESNA es responsable precisamente de promover y fomentar el intercambio de mejores prácticas entre los países firmantes, apoyar la creación de iniciativas nacionales y comunes, y llevar a cabo acciones de análisis y seguimiento sobre la implementación de las mejores prácticas que se vayan poniendo en marcha en los distintos países. También tiene la misión de colaborar activa y estrechamente con los diferentes ecosistemas de *startups* localizados en los diferentes Estados miembros, así como otras organizaciones y agentes de interés, para la consecución de sus objetivos generales.

De forma más precisa, la ESNA, organismo pionero en Europa, tiene el foco principal en los siguientes objetivos:

- Apoyar el **desarrollo de solicitudes de visado y residencia de talento emprendedor y tecnológico** proveniente de países de fuera de la Unión Europea, incluyendo el desarrollo de una "ventanilla única".
- Promover el uso de *stock options* para **retener el talento**.
- Promover la **transferencia de tecnología** desde las universidades.
- Aumentar el **acceso a la financiación** de *startups* y *scaleups*.

Si bien la Declaración *EU Startup Nations Standard of Excellence* ha sido adoptada por todos los países miembros de la Unión Europea, la ESNA actualmente la forman Austria, Bulgaria, Bélgica, República Checa, Chipre, Estonia, Francia, Alemania, Grecia, Malta, Lituania, Luxemburgo, Polonia, Portugal, Eslovaquia, Eslovenia, España y Suecia, aunque se espera que siga habiendo nuevas adhesiones de otros países europeos de forma progresiva

La ESNA cuenta actualmente con una Junta General formada por representantes de entidades como CzechInvest, Startup Portugal, Startup Slovenia, BusinessFrance o INCIBE (este último por parte de España). Además, cuenta con un Consejo Asesor que incorpora a miembros destacados del ecosistema emprendedor europeo, como Thijs Povel (*Managing Partner de Dealflow*), Sacha Michaud (*cofounder* de Glovo), u Omar Kandil (responsable de políticas públicas de Stripe para EMEA).

A pesar de su todavía corto recorrido (fue fundada en 2021), la ***Europe Startup Nations Alliance*** **ha tenido la oportunidad de llevar a cabo varios encuentros**, de entre los que destacamos el tercero y más reciente por tener lugar en octubre de 2023 en la ciudad de León, con España como país anfitrión del mismo en el marco de la Presidencia española del Consejo de la Unión Europea.

Este encuentro, presidido por la secretaria de Estado de Digitalización e Inteligencia Artificial del Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital, Carme Artigas, tuvo como hito principal la **aprobación y publicación de la declaración *An EU approach to startups and scaleups***. En este texto se refuerza el compromiso de la Unión Europea con el impulso del emprendimiento y el foco esencial en la transformación de *startups* en *scaleups*, así como la necesidad de contar con políticas comunes y coordinadas entre los países miembros. Como novedades, en esta declaración se propone el establecimiento de vínculos con ecosistemas de *startups* de otras regiones (con especial atención a los lazos con América Latina y Caribe), así como la exploración de mecanismos adicionales para evitar la brecha de género en proyectos de emprendimiento y financiación de los mismos.

Además, una de las primeras acciones llevadas a cabo por ESNA ha sido la **publicación del *Startup Nations Standars Scoreboards 2022*, una evaluación preliminar del nivel de implementación de los ocho estándares** mencionados en el epígrafe anterior en los países europeos, y para cuya elaboración ha sido necesario identificar fuentes estadísticas ya existentes y comparables que pudieran ayudar a establecer el nivel de implementación de buenas prácticas en cada territorio.

En este sentido, cabe destacar que, según este estudio, Europa muestra un promedio general de cumplimiento de los estándares del 63%. A continuación, se especifica el grado de cumplimiento por estándares con mayor y menor grado de cumplimiento.

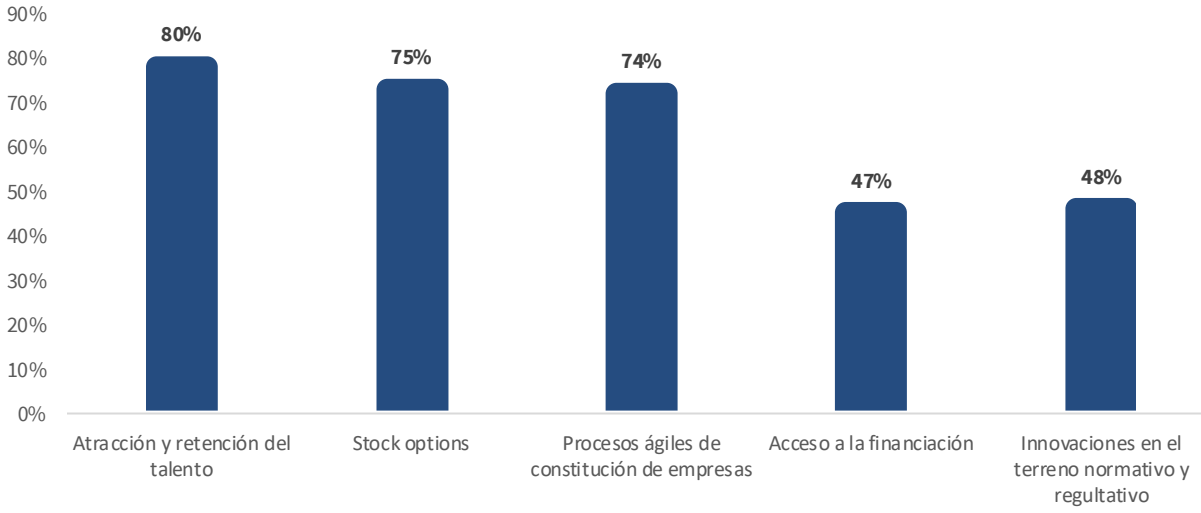

Fuente: ESNA. Datos recopilados del estudio Startup Nations Standars Scoreboards 2022. Elaboración propia.

Conforme se desprende del gráfico anterior, se observa que el nivel de cumplimiento máximo lo detenta el estándar relacionado con atracción y retención del talento, con un grado de cumplimiento del 80%. En cuanto a otros estándares con niveles significativos de cumplimiento, se incluyen el uso de *stock options* (75%) y los procesos ágiles de constitución de empresas (74%). Por otro lado, los estándares relativos a acceso a la financiación (47%), así como innovaciones en el terreno normativo y regulativo (48%) presentan los niveles de cumplimiento más bajo.

La información y datos recopilados en este estudio de referencia también permitirá el diseño de una encuesta uniforme para cada *scoreboard* anual, siendo una **herramienta analítica esencial para medir el impacto de los proyectos e iniciativas europeas en torno al emprendimiento,** y midiendo la evolución de la implementación de las buenas prácticas identificadas a través de los ocho estándares en cada territorio.

| 04 | Otras iniciativas europeas de impulso al ecosistema emprendedor

Desde Europa, además de la ESNA, se están desarrollando diversas iniciativas cuyo propósito es respaldar a las empresas emergentes, fomentando su crecimiento, el acceso a recursos y financiación para impulsar la innovación, así como el fortalecimiento general del ecosistema emprendedor:

- **Startup Europe**. Una iniciativa diseñada para facilitar la conexión entre empresas emergentes, inversores, aceleradores, redes empresariales, universidades y medios de comunicación. Su objetivo es catalizar el crecimiento de la escena europea de empresas emergentes, fomentando la colaboración, la inversión y el desarrollo de startups en toda la Unión Europea.
- **Enterprise Europe Network**. Iniciativa respaldada por la Comisión Europea que actúa como una red de apoyo integral para las empresas, proporcionando asesoramiento, conexiones estratégicas y recursos valiosos para fomentar la colaboración, el crecimiento y el éxito empresarial en el ámbito europeo.
- **Radar de Innovación**. Iniciativa que busca poner en relieve los resultados de la financiación en innovación de la Unión Europea, proporcionando oportunidades clave para identificar y apoyar a innovadores que puedan llevar adelante estos proyectos.
- **Innovación digital y ampliación de la iniciativa (DISC).** Iniciativa de impulso a la innovación y el crecimiento de *startups* mediante recursos y financiación, fomentando soluciones digitales así como la colaboración en el ecosistema emprendedor.

| 05 | España con el emprendimiento innovador

Además de ser uno de los Estados miembros más involucrados en las diferentes iniciativas propuestas por la ESNA, e impulsor directo de la declaración *An EU approach to startups and scaleups*, España está poniendo sobre la mesa un **importante compromiso con el emprendimiento innovador a través de diferentes medidas** que incorporan las buenas prácticas o estándares definidos por la Unión Europea en la Declaración EU Startup Nations Standard of Excellence.

En esta línea, la aprobación en España a finales de 2022 de la ley de *startups* ha sido fundamental para incorporar medidas de alto impacto para el emprendimiento innovador como los incentivos fiscales para *startups*, entre otros. Además, cabe destacar la creación de la **Plataforma ONE (Oficina Nacional de Emprendimiento)** como un elemento clave de la aplicación de esta ley.

Las principales medidas adoptadas hasta la fecha en España para cumplir con los principios recogidos en la Declaración *EU Startup Nation Standards* son las siguientes:

Facilidades para la creación de *startups*

- **Posibilidad de crear una sociedad limitada a través de internet**. El emprendedor solamente debe cumplimentar el Documento Único Electrónico (DUE) y, a partir de ese momento, el sistema gestiona todo el trámite de forma transparente.
- **Agilidad en el proceso de certificación de empresa**. Los trámites se pueden realizar telemáticamente en el portal de ENISA (entidad certificadora) y en un plazo máximo de 3 meses se resuelve la solicitud. Además, el proceso de certificación de las empresas es gratuito.
- **Creación de la Plataforma ONE** (one.gob.es). Plataforma virtual que centraliza toda la información y los servicios relacionados con el emprendimiento digital e innovador.

Atracción y retención de talento

- **Mejora del régimen fiscal para los impatriados**. Pueden acogerse al régimen las personas físicas que no hayan sido residentes fiscales en España durante los cinco años anteriores a aquel en que se produzca la llegada a España.

Si bien, se requiere que el traslado a España sea para realizar una actividad económica calificada como actividad empresarial de **carácter innovador y de interés económico** o ser **profesional altamente cualificado** que preste servicios a *startups*.

Este régimen les permite adquirir la residencia fiscal y tributar por sus rendimientos del trabajo a un **tipo general del 24% hasta 600.000 euros**.

- **Creación de un visado de Nómadas Digitales**. Permite la entrada y residencia en España para personas teletrabajadoras de carácter internacional que ejerzan una actividad laboral o profesional a distancia para empresas radicadas fuera del territorio nacional.

Mejora en los planes retributivos de *stock options*

Las *stock options* generan impuestos en el momento en que ocurra un evento de liquidez, y no antes. Además, aunque las *stock options* se consideran rendimientos del trabajo (y no de capital), **los primeros 50.000 euros anuales están exentos de tributación en el IRPF.**

Fomenta la puesta en marcha de *sandboxes* regulatorios

La ley de *startups* incentiva a los poderes públicos a promover, reglamentariamente, la creación de entornos controlados de prueba.

Innovación en la contratación (incluyendo políticas de transferencia tecnológica)

La ley de *startups* insta a los poderes públicos a tener en cuenta las características de las *startups* a la hora de concretar los requisitos de solvencia económica y técnica de las empresas. Asimismo, se establece la obligación de que la Administración realice pagos parciales siempre que la ejecución del contrato pueda dividirse en varias fases de ejecución.

Acceso a la financiación

- **Fondo Next Tech**. El Gobierno ha impulsado este fondo para apoyar a otros fondos de capital riesgo de gestión privada que inviertan principalmente en empresas de crecimiento o *scaleups*, o bien a participar directamente en el capital de dichas empresas.
- **Deducciones fiscales**. La ley de *startups* introduce mejoras en la deducción en el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (IRPF) por la suscripción de acciones en empresas de nueva o reciente creación:
  - Incremento de la deducción máxima anual de 60.000 a 100.000 euros.
  - Incremento del porcentaje de deducción del 30% al 50%.

Fomento de la inclusión social, diversidad y protección de los valores democráticos

- **Foro Nacional de Empresas Emergentes**. La ley de *startups* crea este foro con el fin de que opere como órgano consultivo y de colaboración entre la Administración y los agentes del ecosistema emprendedor.
- **Líneas de apoyo al emprendimiento.** El Gobierno ha lanzado diversos programas de apoyo financiero para reducir las brechas en el ecosistema como, por ejemplo, la Línea Emprendedoras Digitales para mujeres.

Además, la ley de *startups* forma parte de un conjunto regulatorio más completo entre las que se encuentra la llamada ley 'Crea y Crece' aprobada a finales de 2022, cuyo objetivo es precisamente, simplificar y abaratar el coste de constitución de una compañía, impulsando así el crecimiento de *startups* en España.

Es de esperar que este compromiso continúe acentuándose en los próximos años, a medida que las iniciativas europeas caminen de forma conjunta en su desarrollo y España consolide aún más, su apuesta por el emprendimiento innovador, las *startups* y las *scaleups* como agentes de cambio, esenciales para el desarrollo de un tejido empresarial altamente competitivo.

REFERENCIAS

- Página web de la *Startups Nation Standards*
- Página web oficial de la ESNA
- Informe *Startup Nations Standard Scoreboard 2022*
- Página web de la Comisión Europea
- Página web de políticas para *startups* de la Comisión Europea
- Nota de prensa del encuentro de la ESNA en León

OFICINA NACIONAL DE EMPRENDIMIENTO

¡Regístrate en one.gob.es!

Financiado por la Unión Europea NextGenerationEU

GOBIERNO DE ESPAÑA MINISTERIO PARA LA TRANSFORMACIÓN DIGITAL Y DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

red.es

Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia